

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34138 BARCELONA

Edicto

don Luis-Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber; Que en el anterior edicto correspondiente al Concurso Voluntario tramitado bajo el número 449/2013A de la entidad Mercantil Indus Imanfave 10, Sociedad Limitada, publicado en fecha 28 de septiembre de 2015 en este Boletín Oficial del Estado con n.º 232, por el cual se da publicidad a la conclusión del concurso de la entidad INDUS IMANFAVE 10, SL, acordada por auto de fecha 24 de julio de 2015, se ha padecido un error de inserción informático en el siguiente sentido; donde dice; "... en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por insuficiencia de masa activa, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Fernando Garriga Ariño y Indus Imanfave 10...", debe de decir; "... en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por insuficiencia de masa activa, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Indus Imanfave 10, SL...", debiéndose mantener el resto del edicto en los mismos términos.

Barcelona, 30 de octubre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150047751-1